





## RESOLUCIÓN No. 223 (9 DE NOVIEMBRE DE 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. INDERSDER-SASI-003-2022

El Director del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de Febrero 18 de 1997 y Resolución 302 del 29 de diciembre de 2022 y,

## CONSIDERANDO:

- 1. Que según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el INDERSANTANDER, adelantó el Proceso de Selección de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. INDERSDER-SASI-003-2022, cuyo objeto consiste en: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTAR EL COLISEO DE COMBATE COMO ESCENARIO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO.
- 2. Que el presente proceso contractual se adelantó la modalidad de selección que corresponde la selección abreviada por subasta inversa electrónica, en especial lo señalado dentro de la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
- 3. Que al proceso de selección No. INDERSDER-SASI-003-2022 se asignó un presupuesto de QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$505.391.000) incluido todos los impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Valor que se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nº. 0000575 de fecha 24 de octubre de
- Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día veintiséis (26) de octubre de 2022 se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos, elaborados para la presente selección en el SECOP II, para que un término de cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.



Cra 30 # 14-45 Bucaramanga

indersantander.gov.co

direcciongeneralindersantander@gmail.com NIT: 804004370-5

InderSantander @InderSantander









- 5. Que la Entidad en el término previsto recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo y de manera oportuna.
- 6. Que dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas (04/1/2022 4:30 PM), no se presentaron ofertas y/o propuestas, según se evidencia a continuación:

their extension	R-5A51-00X-2	ta Inversa Pre	ios de aferta		contol her	
NAME OF THE OWNER, OWNE				V - W	Gine of the	
Packs de presen Aperture		THE RESERVE AND PERSONS NAMED IN	No to publication	nā na		
LINEA DE T	EMPO					
		Physics projet (See Section 1) (See Section 1) (See Section 1) (See Section 1)	Today A	Friedrick S.	Application secured	
LISTA DE O	FERTAS				9.411	- I Springs
LISTA DE O	FERTAS	SOUTH AND THAT	CO CO (		9.411	

Por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica con número No. INDERSDER-SASI-003-2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTAR EL COLISEO DE COMBATE COMO ESCENARIO DE ALTO RENDIMIENTO", con un presupuesto oficial de QUINIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$505.391.000), por las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y el ejercicio de la acción contractual, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 77 de la ley 80 de 1993, el cual establece: "Los actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual sólo serán susceptibles de recurso de reposición y del ejercicio de la acción contractual, de acuerdo con las reglas del Código Contencioso Administrativo".













ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

## **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

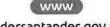
Dada en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2022.

PEDRO BELEN CARRIL

Director

Elaboró aspectos jurídicos: Daniela Redondo – Abogada contratista Onica Revisó aspectos jurídicos: Mayra Alejandra Téllez Romero - Asesora Jurídica









direcciongeneralindersantander@gmail.com NIT: 804004370-5



InderSantander

